

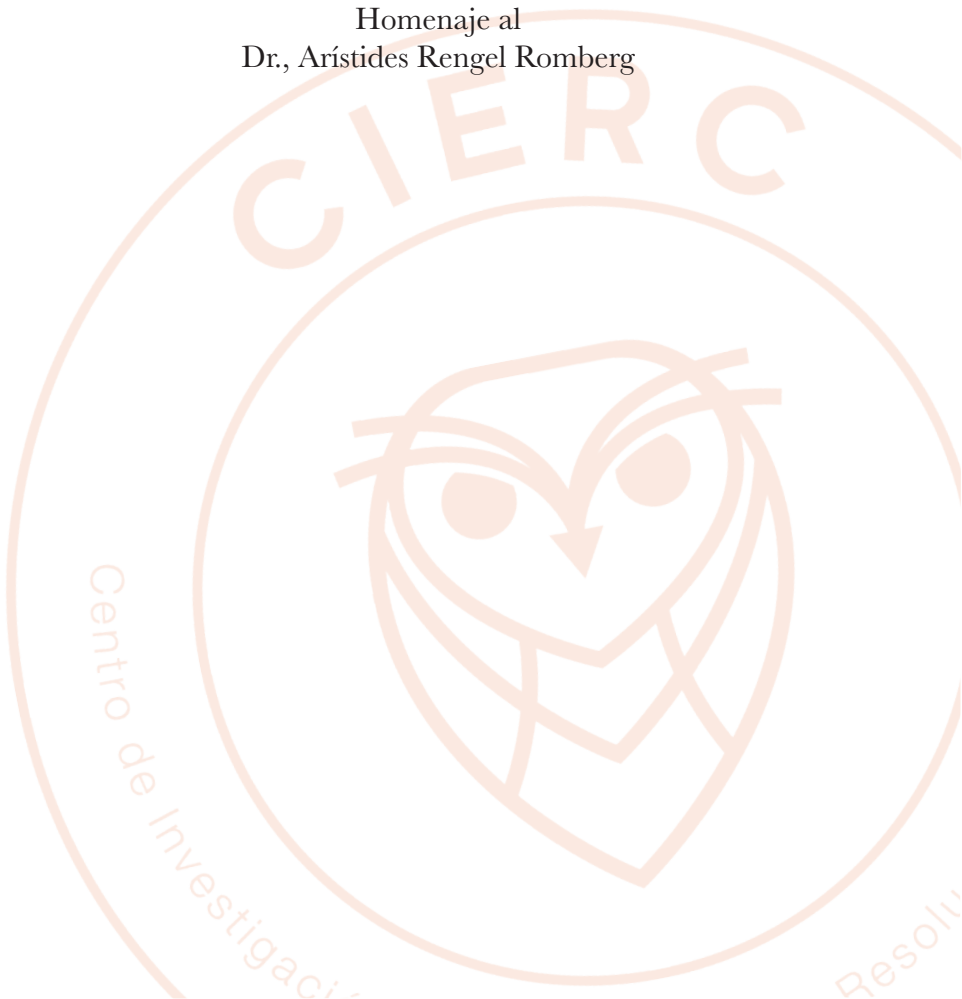
Revista del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución
de Controversias de la Universidad Monteávila

PRINCIPIA

No. 1 - 2019

No. 2 - 2020

Homenaje al
Dr., Arístides Rengel Romberg



Principia

Revista del Centro de Investigación y Estudios para la
Resolución de Controversias de la
Universidad Monteávila

No. 2019-1

No. 2020-2

Principia No. 4-2021
Hecho en Depósito de Ley: MI20200000591
ISSN: 2739-0055
Caracas, Venezuela
Principia es una Revista de publicación semestral



Principia

Revista del Centro de Investigación y Estudios para la Resolución de Controversias
de la Universidad Monteávila

Final Ave. Buen Pastor, Boleíta Norte, Caracas, Venezuela

cierc@uma.edu.ve

Teléfonos: (+58 212) 232.5255 / 232.5142 – Fax: (+58 212) 232.5623

Web: www.cierc.com

**DIRECCIÓN DEL CENTRO DE
INVESTIGACIÓN Y ESTUDIOS PARA LA
RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Fernando Sanquírigo Pittevil

Director del CIERC

Carmine Pascuzzo S

Subdirector de Investigación

Ramon Escovar Alvarado

Subdirector de Estudios

DIRECCIÓN EDITORIAL

Magdalena Maninat Lizarraga

Directora

Caterina Jordan Procopio

Coordinadora Consejo Editorial

Alejandro Ramírez Padrón

Asistente Consejo Editorial

Diego Castagnino

Asesor del Consejo Editorial

CONSEJO EDITORIAL

Carlos Soto Coaguila

Harout Samra

Mario Bariona Grassi

Adriana Vaamonde Marcano

Carmine Pascuzzo S

Fernando Sanquírigo Pittevil

Carlos Caricles Bolet

Rodrigo Farías Díaz

HECHO EL DEPÓSITO DE LEY: MI2020000591

ISSN: 2739-0055

Principia, su Dirección y Consejo Editorial, no se hacen responsables del contenido de los artículos, ni de las opiniones expresadas por sus autores, ya que las opiniones e ideas aquí expresadas pertenecen exclusivamente a ellos

Principia 1

Nota Editorial

¡Bienvenido a *Principia* !

Debido a que es el primer número de este Boletín, hay muchas cosas que quisiéramos compartir con el público que, esperamos nos acompañe a partir de ahora.

En primer lugar, debemos agradecer a todos los autores que colaboraron en este primer número. Creer en una publicación, cuando no cuenta con números anteriores, implica el reconocimiento del equipo que lleva a cabo el proyecto, además de respaldar y creer en algo que deseamos que se convierta en una guía y acompañante en diversos temas de resolución de controversias.

Principia, en castellano 'principios', tiene muchos significados (nueve según la Real Academia Española). Puede implicar, por ejemplo, el inicio, génesis o nacimiento de algo; o también los fundamentos sobre los que se basa cierta ciencia; y también lo que precede al texto de un libro. Todo lo anterior, lo queremos englobar en nuestro título, ya que buscamos que los estudiantes, abogados, profesores, o cualquier interesado en los medios de resolución de controversias, encuentren en Principia, un lugar donde comenzar sus investigaciones o estudios, los fundamentos esenciales de los medios de resolución de controversias, que en definitiva los llevarán luego a libros más especializados.

Por otra parte, queremos hacer mención a la portada, cuya imagen es la fachada de la Catedral de Notre Dame de París, patrimonio inestimable de la humanidad. Con esta imagen, queremos homenajear a tan importante monumento histórico, que recientemente fue consumida por un incendio, quedando gran parte del mundo asombrado ante tan devastador hecho.

Por último, queremos agradecer al equipo editorial en el empeño de impulsar este primer número, que ojalá sea provechoso para todos los lectores

Esperamos, que disfrutes de Principia, y puedas conseguir en ella todo lo que estás buscando y más.

Fernando Sanquírigo Pittevil

Director del CIERC

Principia 2

Nota Editorial

¡Bienvenido a *Principia* !

Los Medios Alternativos de Resolución de Controversias son, sin duda alguna, un área vastamente explorada, pero que siguen suscitando, en su estudio académico, grandes discusiones e interesantísimos debates.

No escapa de lo anterior el presente número, en el cual hemos querido honrar el trabajo científico y académico de uno de los grandes profesores que nos dejó el siglo XX en Venezuela.

Sumamente respetado para los que lo conocieron y para los que siguen su obra, gratamente recordado para aquellos que con él compartieron, el Dr. Arístides Rengel-Romberg es sin lugar a dudas un abogado que dedicó sus años a estudiar las formas en las que transitamos todos cuando queremos resolver nuestros conflictos: el Proceso.

Para honrar a este insigne venezolano, contamos en este número con la colaboración de la Profesora Claudia Madrid, el Dr. Hernando Barboza Russian, Dr. Jorge González Carvajal y el Profesor Álvaro Badell, quienes nos enfrentan a los retos pasados que encontraron los Medios Alternativos de Resolución de Controversias, el estado actual en el que están y los futuros problemas a los que nos enfrentaremos, quienes queramos seguir en el estudio de los MARCs.

De nuevo, gracias a quienes nos acompañan como colaboradores, lectores y equipo editorial. Todos hacen posible Principia.

¡Nos vemos en el No. 3!

Fernando Sanquírigo Pittevil

Director del CIERC

Contenido

Prácticas eficientes en materia de acuerdos arbitrales

Entrevista del Director del CIERC a Adriana Vaamonde M., Directora del CACC

pág 13

¿Mediación comercial en Venezuela? Este es el momento

Pedro A. Jedlicka

pág 19

El uso de las nuevas tecnologías en el ejercicio del derecho. Beneficios del uso de las nuevas tecnologías en el arbitraje. Eficiencia y rapidez

Mark Melilli

pág 29

Acuerdo de arbitraje y contratos inteligentes

José Antonio Briceño Laborí

pág 33

Arbitraje en materia de arrendamiento de inmuebles destinados al uso comercial

Edgar A. Jiménez T.

pág 37

Los métodos alternativos de resolución de conflictos como herramienta para la solución efectiva de controversias

Caterina Jordan P.

pág 41

Semblanza del Dr., Artístides Rengel Romberg

Pedro Rengel Nuñez

pág 45

El rol del Académico en Venezuela

Entrevista del Director del CIERC al Dr. Eugenio Hernandez-Bretón

pág 47

La profesionalización de los MARC. En lo judicial: una deuda no satisfecha. En lo comercial: trabajo por hacer

Hernando H. Barboza Russian

pág 51

Más de 20 años de la ley de arbitraje comercial. Algunas reflexiones

Claudia Madrid Martínez

pág 63

Acuerdo de arbitraje, responsabilidad civil y poderes innominados de los árbitros

Jorge I. González Carvajal

pág 67

Pasado, presente y futuro del arbitraje en Venezuela y su relación con el Poder Judicial

Alvaro Badell Madrid

pág 77

Normas Editoriales de Principia

pág 83

Semblanza del Dr., Artístides Rengel Romberg

Pedro Rengel Núñez*

Nació en Ciudad Bolívar el 25 de abril de 1925. Doctor en Ciencias Políticas por la Facultad de Derecho de la UCV en 1949. Su tesis, “La Jurisdicción en el Derecho Procesal Civil Moderno”, defendida frente a un jurado integrado por los eminentes profesores Luis Loreto, Lorenzo Herrera Mendoza y Silvestre Tovar Lange, obtiene Premio de Publicación.

En 1950 realiza estudios de Derecho Procesal Civil en el seminario del célebre procesalista Piero Calamandrei en Florencia, Italia. En el año 1954 se inicia como profesor de Derecho Procesal Civil en la UCV y en la UCAB, en cuyas cátedras se mantiene por más de 20 años como profesor titular.

Es autor de numerosas monografías sobre diversos campos del derecho, especialmente sobre Derecho Procesal Civil, publicadas en

Revistas Jurídicas especializadas, tanto nacionales como extranjeras.

Entre sus obras más destacadas se encuentra el Manual de Derecho Procesal Civil Venezolano, preparada como texto para sus alumnos entre los años 1965 y 1975.

En 1967 es designado por el Ministro de Justicia Dr. José Núñez Aristimuño como miembro de la comisión redactora del Código de Procedimiento Civil, en el cual trabaja junto con Leopoldo Márquez Añez, Luis Fuenmayor y Luis Mauri.

Eran ya conocidos sus estudios acerca de la reforma procesal italiana de 1942, en la cual se inspira el nuevo Código, el cual incorpora las más modernas tendencias de la doctrina procesal comparada. Con la aprobación del nuevo Código en 1987, publica su Tratado de Derecho Procesal Civil Venezolano, en seis volúmenes.

* Miembro de Travieso Evans Arria Rengel & Paz desde 1980 y socio de la Firma desde 1994. Abogado egresado de la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas en 1982 y obtuvo la Maestría en Jurisprudencia Comparada en la Universidad de Nueva York en 1983. También culminó la especialización en Derecho Tributario de la Universidad Central de Venezuela en 1986. Fue fundador y profesor de la cátedra de “Resolución Alternativa de Conflictos” en la Universidad Monteávila en Caracas. Es miembro del Comité de Arbitraje de VenAmCham y tiene una vasta experiencia en arbitrajes locales e internacionales. Forma parte de la lista de árbitros y mediadores del Centro de Arbitraje de la Cámara de Caracas y del Centro Empresarial de Conciliación y Arbitraje.

Es también redactor del proyecto de Ley de Carrera Judicial, el cual fue aprobado por el Congreso durante el período presidencial del Dr. Luis Herrera Campíns.

Fue conjuer de la Sala de Casación Civil de la antigua Corte Suprema de Justicia. Compartió su actividad académica con el ejercicio profesional como socio de la prestigiosa firma de abogados Travieso Evans Arria Rengel & Paz en Caracas, desde 1960 hasta 1997, año de su retiro.

En la década de los 90 formó parte, junto con otros distinguidos juristas, del Consejo Superior de Asesoría Jurídica del Congreso de la República, órgano técnico-jurídico encargado de asesorar al Congreso en lo relativo a los proyectos de leyes.

El 6 de junio de 1995 se incorpora a la Academia de Ciencias Políticas y Sociales como individuo de número, ocupando el sillón N° 3 del doctor Luis Felipe Urbaneja, su profesor de Derecho de las Obligaciones.

En 2003 la Academia de Ciencias Políticas y Sociales publica una compilación de sus monografías, escritos y pareceres en un volumen titulado Estudios Jurídicos.

Fue Decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Monteávila desde su fundación en 1999 hasta 2004.

En 2006 publica su última obra, La Profesionalización de los Jueces.

El Dr. Rengel Romberg fallece en Caracas el 22 de julio de 2019, a los noventa y cuatro años de edad.